



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Febrero 2020 - Modificaciones:

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases de los productos para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 200ml
2.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

	envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
--	--

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
Peligro	 GHS05
Atención	 GHS02

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.
12. Esta decisión reemplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **26 de junio de 2017**

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad (Paseo del Prado Nº18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid

Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

Tipo de Producto 19

ES/MR(NA)-2017-19-00422

ES-0014786-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET
Nombre(s) adicional(es)	-

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	Jaico RDP nv
	Dirección	Venecoweg 26 9810 - Nazareth BÉLGICA
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2017-19-00422	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0014786-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	26/06/2017	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	01/11/2023	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Jaico RDP nv
Dirección del fabricante	Nijverheidslaan 1545 3660 Opglabbeek Bélgica
Lugar de fabricación	Jaico RDP nv Nijverheidslaan 1545 3660 Opglabbeek Bélgica Medgenix Benelux n.v Vliegveld 21 8560 - Wevelgem Bélgica



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	N,N-dietil-m-toluamida (DEET)
Nombre del fabricante	Clariant Corporation
Dirección del fabricante	625 E. Catawba Avenue Mt. Holly, NC 28120 USA
Lugar de fabricación	625 E. Catawba Avenue Mt. Holly, NC 28120 USA
Sustancia activa	N,N-dietil-m-toluamida (DEET)
Nombre del fabricante	Vertellus Performance Material Inc.
Dirección del fabricante	2110 High Point Road Greensboro, NC 27403 USA
Lugar de fabricación	2110 High Point Road Greensboro, NC 27403 USA

2. Composición del producto y Tipo de formulación**2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto**

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
DEET	N, N-dietil-m-toluamida	Sustancia activa	134-62-3	205-149-7	20 (TC) 20,65 (PAI)
Alcohol desnaturalizado	Etanol	Disolvente	64-17-5	200-578-6	33,64
-	-	Sustancias no activas	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Roll on



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H226 Líquidos y vapores inflamables. H318 Provoca lesiones oculares graves. EUH208 Contiene Geraniol. Puede producir una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P264 Lavarse ... concienzudamente tras la manipulación. P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

4. Usos Autorizados (s)**4.1. Descripción del uso**

Tabla 1. Uso # 1 – Repelente – mosquitos – Uso no profesional (Público en general) – Adultos y niños mayores de 13 años – Roll-on – Uso exterior e interior

Tipo de Producto	PT19 – Repelente
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Repelente contra mosquitos para humanos
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Mosquitos de las especies: <i>Aedes spp.</i> , <i>Culex spp.</i> y <i>Anopheles spp.</i>
Ámbito(s) de utilización	Uso exterior y uso interior en áreas bien ventiladas
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación tópica sobre la piel por roll on
Dosis y frecuencia de aplicación	Aplicar solo una vez al día tanto en adultos como en niños mayores de 13 años. El periodo máximo de protección es entre 4 y 7 horas. El producto protege una media de 7 horas frente a las especies de mosquito común. Para la protección de algunas especies tropicales de mosquitos el tiempo de protección es más corto: una media de 4 horas frente al mosquito que trasmite la fiebre amarilla y una media de 6 horas frente al mosquito que



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

	transmite la malaria.
Categoría(s) de usuario(s)	Usuario no profesional (público en general)
Tamaños de los envases y material de envasado	Roll on de cristal o HDPE de 50ml con una apertura de 30mm

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Véase punto 5.2.

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo**5.1. Instrucciones de uso**

Léanse las instrucciones adjuntas antes de utilizar el producto.

El producto es eficaz frente a mosquitos vectores transmisores de enfermedades tropicales, por ejemplo, malaria, fiebre amarilla, virus zika, dengue, chikunguya, etc.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

Aplicar el producto con moderación y cuidado en zonas del cuerpo que no estén cubiertas con ropa; repartir el producto uniformemente sobre la piel.

No aplicar el producto directamente sobre la cara. Para proteger la cara de las picaduras de insectos, primero aplicar una pequeña cantidad del producto en la palma de la mano y luego extender sobre la cara.

Aplicar solo una vez al día, tanto en adultos como en niños mayores de 13 años.

No aplicar en niños menores de 13 años.

No tirar el producto en el suelo, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Evitar el contacto con los ojos, membranas mucosas, nariz, labios y piel dañada. Aplicar con cuidado en zonas donde la piel se pliegue.

No aplicar en las manos de los niños. En el resto de usuarios, lavarse las manos minuciosamente con agua y jabón antes de comer y beber.

El producto contiene un agente amargante.

No mezclar con otras sustancias o productos químicos.

Cuando se utilicen cremas solares, aplicar el protector solar primero y esperar 30 minutos hasta la aplicación del repelente.

Lávese la piel donde se ha aplicado el producto una vez que la protección no sea necesaria.

El producto biocida no debe aplicarse en sitios donde puedan contaminarse alimentos, bebidas o piensos.

Aplicar medidas de higiene: no fumar, no comer ni beber durante la aplicación del producto.

Usar sólo en exteriores o en áreas bien ventiladas.

No respirar el producto.

Evitar el contacto del producto con plásticos, vidrio, ropa de piel sintética y superficies pintadas.

El envasado del producto no superará el tamaño máximo de 200ml.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Irritación de ojos, piel, mucosas y tracto respiratorio.
- Reacciones alérgicas (incluida la anafilaxia).
- El uso excesivo y/o múltiples aplicaciones podrían causar alteraciones neurológicas (trastornos de conducta, ataxia, hipertonia convulsiones, encefalopatía y coma)

- Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel y el pelo, lavar con agua abundante y jabón, elimine también el producto de los pliegues cutáneos y de debajo de las uñas.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto es estable durante 5 años.

6. Otra información

Se considera uso no profesional (público en general) a aquel que utilice el producto en el ámbito su vida privada.